



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**056**

USHUAIA, 04 de junio de 2024.

VISTO el expediente electrónico SCP-E-41067-2024 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de banderas de ceremonia  
nacionales y provinciales, requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente  
de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Resolución Ss. A. F. N° 35/2024 se autorizó el llamado de  
Contratación Directa N° 16/2024.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 41/24 Letra:  
S. C. P. y R. I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 26, el área requirente recomendó pre-adjudicar la  
contratación a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un  
importe total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS  
OCHENTA CON 00/100 (\$ 559.380,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, por ajustarse a  
lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será  
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por  
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales  
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/2023 – Anexo II y N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021  
Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento  
legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3210/23, N° 28/24 – Artículo 1º,

///...2

G.T.F.
Y.B.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

N° 3227/23 - Anexo I, y N° 119/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR  
A/C LA SECRETARIA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 16/2024, por la adquisición de banderas de ceremonia nacionales y provinciales requeridas por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 559.380,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. P. y R. I. N° 056/2024.-

G.T.F.
Y.B.

César Daniel RENKO  
SECRETARIO  
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.